



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Email: conceepuyen@gmail.com
Tel/ Fax 02945-499096

RESOLUCIÓN N° 18/2016

-Licencia Concejal y Asunción de Concejal Suplente-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Reglamento Orgánico Del Honorable Concejo Deliberante de Epuyen, Resolución N°01/16 HCD, nota presentada por la concejal Suplente Alderete María Lorena, nota presentada por el Concejal Millañanco José Luis, y;

CONSIDERANDO:

Que según resolución del visto, se ha otorgado licencia por enfermedad al Sr. Millañanco José Luis, y que, con fecha 04 de agosto 2016, la ART le ha otorgado el alta médica;

Que en la misma resolución, se designa suplente a la Sra. Alderete María Lorena;

Que el 02 de agosto 2016 la Concejal Alderete María ha solicitado su renuncia a la suplencia, por razones laborales;

Que el Sr. Millañanco José Luis ha solicitado licencia por el término de un mes, desde 05 de agosto hasta 05 de septiembre del corriente año, por razones personales;

Que corresponde convocar al primer Concejal Suplente del Partido Frente para la Victoria, Sr. Pereyra Petronio Alfredo, asumir en sus funciones mientras dure la licencia del Concejal Titular Millañanco José Luis, según lo establecido en el Artículo N° 16 del mencionado Reglamento Orgánico;

Que este cuerpo no encuentra objeciones para acceder a la solicitud presentada por Sr. Millañanco José Luis y del Sra. Alderete María Lorena;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En Uso de sus facultades constitucionales.

RESUELVE

Artículo 1º.-Aceptar la renuncia de la Concejal Suplente Sra. Alderete María Lorena, a la suplencia del Concejal Titular Millañanco José Luis.-

Artículo 2º.-Aceptar el nuevo periodo de licencia del Sr. Concejal Millañanco José Luis, sin goce de gasto de representación, desde 05 de agosto hasta 05 de septiembre del corriente año.-

Artículo 3º.- En virtud de lo establecido en el Reglamento Orgánico, continúe en el cargo el concejal Suplente Sr. Pereyra Petronio Alfredo, desde el 02 de agosto 2016 hasta el 05 de septiembre 2016.-



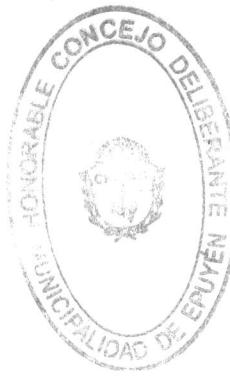
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Email: conceepuyen@gmail.com
Tel/ Fax 02945-499096

Artículo 4º.- El Sr. Concejal Millañanco José Luis podrá reincorporarse a su funciones sin que medie trámite alguno, según lo establecido en el Artículo 15º del Reglamento Orgánico.-

Artículo 5º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS


Adriana E. Almendra
Secretaria Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyén




Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyén